

## CIRCULAR NUMERO - 17 - TEMPORADA 2017/2018

**REPARTO SUBVENCION RD/5/2015-DERECHOS TELEVISIVOS**

El artículo 6º del RD/5/2015 de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, estableció que un 1% de la cantidad obtenida por la comercialización de los derechos audiovisuales del fútbol profesional se entregaría a la R.F.E.F., para la promoción del fútbol aficionado. Asimismo en el último párrafo de este artículo se recoge que, “El gobierno determinará reglamentariamente las finalidades y los criterios de reparto de esa cantidad entre las federaciones de ámbito territorial, en función del número de licencias”.

En consecuencia, fue necesario esperar esta “determinación reglamentaria”, que vino a través del “Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se dictan determinadas normas de desarrollo del Real Decreto -ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional”, y que establece en su artículo 6º el destino de los ingresos por parte de la Federaciones de ámbito autonómico.

Establecido el marco normativo, la R.F.E.F. comunicó a esta Federación que el importe que le correspondía **por la temporada 2016/2017** era de 788.228,03€ y el Comité Ejecutivo, en cumplimiento de las finalidades recogidas en el precitado artículo 6º del Real Decreto 2/2018, decidió efectuar el reparto de esta cantidad, destinando el 89,36% de la misma, al cumplimiento del apartado a) y por tanto a su reparto entre los clubs de fútbol sala y fútbol femenino de ámbito nacional y al cumplimiento de los apartados b) y f) y por tanto a su reparto entre los clubs de ámbito regional de fútbol campo y fútbol sala, tanto masculinos como femeninos, destinando el 10,64% restante, al cumplimiento de los puntos c), d), e), g) y h).

Este reparto entre los clubs afectados se ha realizado, en el caso de los clubs de ámbito nacional, tanto de fútbol sala como de fútbol femenino, en una cantidad fija y en el caso de los equipos de ámbito regional de cualquier especialidad, en función de los kilómetros recorridos por los equipos participantes en las competiciones de ámbito regional, **en la temporada 2016/2017**, a razón de 0,50 € el kilómetro recorrido para los equipos participantes en la competición de Primera División Regional de Aficionados y a 0,75 € el kilómetro recorrido para los equipos participantes en el resto de competiciones Regionales. Merced a este reparto y a lo estipulado en el segundo párrafo del punto 2 del artículo 5º del Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, se hace público el destino de las cantidades recibidas por esta Federación.

**Para el cumplimiento del punto a); 290.000,00€.**

- a) Apoyar la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, de fútbol y de fútbol sala de equipos adscritos a clubes no profesionales, o que no sean dependientes o filiales de los participantes en competiciones oficiales de carácter profesional;

EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION NACIONAL			
COMPETICION	EQUIPOS	CANTIDAD	TOTAL
Segunda División Nacional Femenina	4	20.000,00 €	80.000,00 €
Segunda División Nacional "B" de Fútbol Sala	8	10.000,00 €	80.000,00 €
Tercera División Nacional de Fútbol Sala	14	5.000,00 €	70.000,00 €
División de Honor Juvenil de Fútbol Sala	16	2.500,00 €	40.000,00 €
Segunda División Nacional Femenina de Fútbol Sala	2	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL			290.000,00 €

**Para el cumplimiento de los puntos b) y f) 414.394,70 €.**

b) promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino;

f) promover el desarrollo e implantación del fútbol aficionado en el territorio de cada Federación de ámbito autonómico;

<b>EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION REGIONAL</b>			
<b>COMPETICION</b>	<b>KM. RECORRIDOS</b>	<b>€. POR KM.</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Primera Regional de Aficionados</i>	142.609,60	0,50 €	71.304,80 €
<i>Primera Regional de Juveniles</i>	125.768,20	0,75 €	94.326,15 €
<i>Primera Regional de Cadetes</i>	62.252,60	0,75 €	46.689,45 €
<i>Primera Regional de Infantiles</i>	57.430,80	0,75 €	43.073,10 €
<i>Primera Regional Femenina</i>	52.315,60	0,75 €	39.236,70 €
<i>Segunda Regional Femenina</i>	9.405,00	0,75 €	7.053,75 €
<i>Primera Regional Femenina FS</i>	38.717,40	0,75 €	29.038,05 €
<i>Primera Regional de Cadetes FS</i>	61.698,00	0,75 €	46.273,50 €
<i>Primera Regional de Infantiles FS</i>	49.865,60	0,75 €	37.399,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>600.062,80</b>		<b>414.394,70 €</b>

**Para el cumplimiento de los puntos c) d) y g); 83.833,33 €.**

c) organizar cursos de formación de árbitros;

d) desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas;

g) promover el respeto y los valores en el fútbol aficionado, desarrollar actividades para garantizar la integridad de las competiciones deportivas e impulsar medidas de prevención de la violencia en el deporte.

<b>RESUMEN</b>	
<b>CANTIDAD ASIGNADA A F.C. y L.F.</b>	<b>788.228,03 €</b>
<b>EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION NACIONAL</b>	<b>290.000,00 €</b>
<b>EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION REGIONAL</b>	<b>414.394,70 €</b>
<b>PROGRAMAS FEDERATIVOS</b>	<b>83.833,33 €</b>
<b>TOTAL REPARTO</b>	<b>788.228,03 €</b>

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 12 de junio de 2018.

**Francisco MENENDEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

**Marcelino S. MATÉ MARTÍNEZ**



## ANEXO

**REPARTO DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS CONFORME AL REAL DECRETO 2/2018, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE DICTAN DETERMINADAS NORMAS DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO- LEY 5/2015, DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LAS COMPETICIONES DE FÚTBOL PROFESIONAL.**

**DESGLOSE POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS.**



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
TEMPORADA 16-17

	CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>CONCEPTOS:</b>		
1- Apoyar competiciones Oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, tanto de fútbol como de fútbol sala	547.886,76	69,51%
2- promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino	166.516,50	21,13%
3- organizar cursos de formación de árbitros	36.132,92	4,58%
4- desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas	26.270,07	3,33%
5- contribuir a la financiación de los costes de expedición de personas cumplan requisitos art. 6 Real Decreto 2/18	0,00	0,00%
6- promover el desarrollo e implantación del futbol aficionado en el territorio	5.029,30	0,64%
7- promover el respeto y los valores del fútbol aficionado, actividades garantiza la integridad en competiciones y prevención de la violencia	6.392,48	0,81%
8- mejorar y reforzar servicios atención sanitaria en los estadios	0,00	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>788.228,03</b>	<b>100,00%</b>

**REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES****DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS****TEMPORADA 2016-2017****1- Apoyar competiciones Oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, tanto de fútbol como de fútbol sala**

<b>CLUB/PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD ASIGNADA</b>
Arandina C.F.	3.309,00
Atlético Bembibre	13.749,50
Atlético Benavente F.S.	17.970,50
Betis C.F.	1.764,90
Burgos C.F.	10.553,70
Burgos Unión Deportiva	3.385,65
C. F.S. La Bañeza	14.126,85
C. F.S. Zamora	10.000,00
C.D. Albense F.S.	12.500,00
C.D. Arces	4.460,25
C.D. Becerril	2.247,50
C.D. Béjar Industrial	2.838,80
C.D. Benavente	2.111,50
C.D. Bosco de Arévalo	2.804,40
C.D. Burgos Promesas 2000	3.352,05
C.D. Calasanz de Soria	4.149,00
C.D. Cantalejo	2.966,10
C.D. Carbajosa de la Sagrada	1.797,00
C.D. Castilla - Palencia	1.979,60
C.D. Colegios Diocesanos	6.943,40
C.D. Ejido	6.111,25
C.D. El Espinar Arlequin	5.000,00
C.D. El Espinar San Rafael	2.939,80
C.D. F. Atlético Pinilla	3.302,25
C.D. F. Mojados	1.953,80
C.D. Fútbol Peña	6.712,95
C.D. Fútbol San Andrés	3.083,85
C.D. Groggys s Gamonal	1.927,50
C.D. Guardo F.S.	10.000,00
C.D. Isoba	3.448,95
C.D. Juventud del Círculo Católico	13.385,65
C.D. Juventud Rondilla - UEMC	4.460,25
C.D. La Granja	2.641,30
C.D. LEONESA, S.A.D.	5.795,95
C.D. Maristas La Inmaculada	2.294,40
C.D. Medinense	7.500,00
C.D. Navega	4.129,10
C.D. Onzonilla	2.758,40
C.D. Parquesol	6.918,75



C.D. Peñaranda Bracamonte	4.796,80
C.D. Racing Cuellar	5.000,00
C.D. River Zamora F.S.	4.851,15
C.D. San Cristobal de Segovia	9.495,40
C.D. San Esteban de Gormaz	2.311,50
C.D. San José	4.149,00
C.D. San Juanillo	5.611,65
C.D. San Telmo	3.139,50
C.D. Sani-2000 F.S.	5.000,00
C.D. Segosala	7.500,00
C.D. Segovia Futsal	6.131,20
C.D. Tierno Galván	11.988,90
C.D. Tres Columnas	15.669,60
C.D. Tsacianiegu	5.000,00
C.D. Unión Arroyo	5.000,00
C.D. Unión F.S. Segovia	3.271,20
C.D. Universidad de Burgos	1.927,50
C.D. Universidad de Valladolid	11.764,90
C.D. Villa de Simancas	3.959,50
C.D. Villamayor	2.482,95
C.D. Zona Norte El Seminario	3.651,00
C.D.F. Helmántico	6.064,05
C.D.I. de la Amistad	8.380,65
C.D.R. Atlético Palencia 1929	1.979,60
C.F. Briviesca Norpetrol	2.522,60
C.F. Salmantino UDS	1.705,70
C.F. Venta de Baños	1.916,40
Cistierna F.S.	9.230,15
Ciudad Rodrigo C.F.	3.080,70
F.S. Alhambra de Guijuelo	14.007,30
F.S. Cuellar - Cojalba	12.500,00
F.S. La Amistad Burgos	2.500,00
F.S. Salamanca	12.556,80
F.S. San José	17.556,80
Fresno de La Ribera C.F.	1.690,40
Gª Segoviana C.F.	11.526,45
Laguna F.S. V.V.	7.081,45
Norma San Leonardo C.F.	2.343,90
P. Casa Social Católica	3.651,00
Puente Castro F.C.	6.712,95
Puertas Deyma F.S.	3.573,15
Real Ávila C.F. S.A.D.	3.651,00
Real Burgos C.F. S.A.D.	1.927,50
S.D. Ponferradina C.F. S.A.D.	10.335,00



U.D. San Lorenzo C.D.	2.164,05
U.D. Santa Marta de Tormes	12.293,30
U.D. Sur	4.656,60
Unami C.P.	12.573,30
Valladolid F.S.	6.988,90
Veguellina C.F.	3.283,65
Zamora C.F.	10.537,25
ESTUDIO 2000, S.A.	1.718,20
ESTUDIO 2000, S.A.	2.240,92
RUBICIN, S.L.	4.861,44
<b>TOTALES</b>	<b>547.886,76</b>

**REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES****DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS****TEMPORADA 2016-2017****2- promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino**

<b>CLUB/PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD ASIGNADA</b>
Arandina C.F.	3.453,90
Atlético Benavente F.S.	2.528,25
C.D. Bupolsa	3.600,00
C.D. Eclipse Ávila	2.743,95
C.D. Juventud Rondilla - UEMC	1.444,50
C.D. Nuestra Señora de Belén	23.208,05
C.D. Parquesol	22.395,65
C.D. Ponferrada Fútbol	3.760,50
C.D. Salamanca Fútbol Femenino	4.745,40
C.D. San Cristobal de Segovia	3.064,95
C.D. San Juanillo	2.440,65
C.D. San Pio X	21.444,50
C.D. San Roque Carbajosa de La Sagrada	2.216,25
C.D. Segovia Futsal	10.000,00
C.D. Trepalio F.S.	3.081,75
C.D. Tres Columnas	3.427,50
C.D. Universidad de Salamanca	2.141,55
C.D. Universidad de Valladolid	2.024,40
C.D. Zamora Amigos del Duero	22.801,40
Capiscol C.F.	3.208,05
F.S. San José	2.141,55
Femenino Trobajo del Camino	2.621,40
Laguna F.S. V.V.	2.067,90
León Fútbol Femenino	2.606,10
P. Casa Social Católica	5.482,50
Santa Ana F.S.	2.758,35
U.D. Santa Marta de Tormes	1.224,75
Unión Valdornesa C.D.	2.694,75
ANTONIO ÁLVAREZ LUCAS (AUTOCARES)	1.188,00
<b>TOTALES</b>	<b>166.516,50</b>



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS	
TEMPORADA 2016-2017	
3- organizar cursos de formación de árbitros	
PROVEEDOR	CANTIDAD JUSTIFICADA
HOTELES SUCO, S.L.U.	3.252,71
MATA DIGITAL S.L.	6.436,13
RUBICIN, S.L.	2.504,10
MATA DIGITAL S.L.	2.202,81
MATA DIGITAL S.L.	4.458,11
HOTELES SUCO, S.L.U.	7.886,44
SISTEMAS COLOR, S.A.	2.033,73
ÁRBITROS	7.358,89
<b>TOTALES</b>	<b>36.132,92</b>



<b>REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS</b>	
<b>TEMPORADA 2016-2017</b>	
<b>4- desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas</b>	
<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD JUSTIFICADA</b>
IRUÑA PALACE, S.A.	1.656,01
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.269,40
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	286,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	198,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	627,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.870,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	539,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.958,00
HOTELES SUICO, S.L.U.	3.408,49
HOTELES SUICO, S.L.U.	738,10
HOTELES SUICO, S.L.U.	5.716,47
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	2.530,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	2.486,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.210,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.447,60
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	330,00
<b>TOTALES</b>	<b>26.270,07</b>



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS	
TEMPORADA 2016-2017	
6- promover el desarrollo e implantación del futbol aficionado en el territorio	
PROVEEDOR	CANTIDAD JUSTIFICADA
TANDEM	701,80
GPI CARPAS Y SERVICIOS , S.L.	544,50
AMBULANCIAS NORTELEON, S.L.	1.000,00
ALEJOP	2.783,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.029,30</b>



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS

TEMPORADA 2016-2017

7- promover el respeto y los valores del fútbol aficionado, actividades garantizan la integridad en competiciones y prevención de la violencia

PROVEEDOR	CANTIDAD JUSTIFICADA
F. A. H. R. (LIBERTAS)	2.000,00
F. A. H. R. (LIBERTAS)	900,00
F. A. H. R. (LIBERTAS)	900,00
F. A. H. R. (LIBERTAS)	600,00
F. A. H. R. (LIBERTAS)	600,00
F. A. H. R. (LIBERTAS)	600,00
F. A. H. R. (LIBERTAS)	792,48
<b>TOTALES</b>	<b>6.392,48</b>